

BASES SORTEOS

SORTEO

Bases del sorteo

1- Empresa organizadora.

La entidad GAME STORES IBERIA, S.L.U (de ahora en adelante GAME) con domicilio en 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Calle Virgilio, nº 7 con CIF B-81209751 organiza una promoción consistente en este sorteo entre los días indicados en el sorteo, dirigida a las personas que cumplan los requisitos estipulados en las presentes bases.

2- Personas a quienes se dirigen el sorteo.

Este concurso va dirigido exclusivamente a personas físicas, mayores de 18 años.

Cada usuario tendrá una participación en el sorteo.

La participación en este sorteo es gratuita y tiene ámbito nacional. Quedan excluidos los empleados de GAME.

El único requisito es apuntarse en el campo donde deberá el usuario indicar su correo electrónico dentro en la dirección <https://www.game.es/xbox-series-x> durante el periodo comprendido entre las fechas indicadas para este sorteo.

3-Premios.

Los premios serán los indicados a continuación, los cuales se sortearán el día que finalice el sorteo elegidos de forma aleatoria a través de la herramienta www.randomresult.com.

Premio: una consola XBOX SERIES X

4- Condiciones de participación y mecánica.

Los participantes recibirán un número por orden de inscripción, de tantas cifras como clientes se apunten al sorteo. Dicho número será asignado por GAME de forma correlativa. Cada participante podrá tener una sola participación en el sorteo.

Los premios se asignaran mediante los resultados a través de la herramienta www.randomresult.com, elegido de forma aleatoria entre todos los participantes.

5- Ganador.

Los premios serán comunicados a los ganadores mediante un e-mail en los 5 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo. Se utilizará la dirección de e-mail con la que el cliente se ha apuntado a través de la página web designada para el sorteo <https://www.game.es/xbox-series-x>

GAME hará efectivo el premio en el plazo más breve posible, enviando los documentos necesarios o el premio en sí, a la tienda GAME que el ganador elija.

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

En caso de que por cualquier circunstancia, el ganador no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, este se declarará desierto.

GAME cumplirá las obligaciones de retención e ingreso a cuenta que de acuerdo a la normativa vigente le sean aplicables.

El derecho a reclamar el premio caduca a los sesenta días naturales a contar desde la fecha en el que la empresa organizadora comunique, por e-mail, la consecución del premio. Pasado dicho plazo el ganador no podrá reclamar la entrega de dicho premio y este quedara desierto.

6.- Responsabilidad de la empresa organizadora.

GAME se reserva el derecho a interrumpir el acceso a la presente promoción, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, suspensión de líneas telefónicas o cualquier otra causa justificada, sin que pueda derivarse ninguna responsabilidad para GAME, ni derecho a indemnización a favor de los participantes en el sorteo.

7. - Protección de datos de carácter personal y de la imagen.

Los datos de carácter personal facilitados a GAME por los participantes en relación al presente Concurso, serán tratados por GAME de forma confidencial y en calidad de Responsable de Tratamiento para las siguientes finalidades:

- Gestión de la participación en el concurso y entrega del premio en el caso de resultar ganador. Tratamiento necesario para la participación en el concurso.
- Publicación de su nombre e imagen en caso de ser ganador para comunicar los resultados del concurso. Tratamiento basado en el consentimiento expreso por parte del usuario.
- Envío de acciones comerciales en relación a futuros lanzamientos, promociones y productos GAME, a través del correo electrónico o teléfono móvil. En particular, aquellos que puedan resultar de interés para el cliente en base a las compras realizadas en el pasado. Tratamiento basado en el interés legítimo de GAME.
- Uso de los datos de forma anonimizada con fines estadísticos y elaboración de modelos de comportamiento. Tratamiento basado en el interés legítimo de GAME.
- Practicar la retención fiscal en caso de que el participante resulte ganador del concurso. Tratamiento efectuado para dar cumplimiento a una obligación legal.
- Cesión de los datos a terceras empresas colaboradoras en el concurso con GAME y/o a organismos públicos competentes, pudiendo solicitar el listado completo de cesiones a través del correo arco@game.es. Tratamiento basado en el interés legítimo de GAME.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos, y la normativa estatal sobre esta materia, GAME informa a los interesados que la participación en el presente sorteo implica la aceptación de estas condiciones así como el consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos en el marco del concurso, y la incorporación de los datos que nos facilitan, en los ficheros de datos personales responsabilidad de GAME STORES IBERIA, S.L.U. con domicilio en Calle Virgilio 9, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con CIF B-8120975.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y cualesquiera otros derechos recogidos en la normativa, a través de correo electrónico dirigido a arco@game.es o mediante correo postal a la dirección arriba indicada.

El plazo de conservación de los datos facilitados será el mínimo necesario para dar cumplimiento a las finalidades aquí recogidas así para hacer frente a cualquier otra obligación o responsabilidad legal que pudiera derivarse de la realización de este concurso.

8. Aplicación de las bases.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las bases presentes sin reserva alguna.

Las bases de esta promoción han sido publicadas en www.game.es y estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de GAME., ubicadas en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Virgilio, nº 7.

9- Conflictos y Ley aplicable.

Las presentes bases se rigen por la Ley española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

10- Régimen Fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todos aquellos premios cuyo valor superen los 300€, están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

Como consecuencia de lo anterior, GAME estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta del Ganador. A tal efecto, el ganador deberá facilitar antes de la entrega del premio, todos los datos personales y fiscales que GAME le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención. En caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

Duración de la Campaña:

Desde el 23 de marzo 2020 hasta el día oficial de lanzamiento*

*Fecha de lanzamiento aún por determinar.